



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:40 horas del día 10 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Isabel Conejo Rueda. Jefa del Servicio de Gestión Financiera.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe del Servicio de Fiscalización.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 73/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. Y LOTE 2: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA.

Considerando subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las empresas licitadoras, Isoluz Audiovisuales, S.L., con CIF: B92579416, y Musibelios, S.L., con CIF: B29542719, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a las citadas licitadoras.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 73/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. Y LOTE 2: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPAMIENTOS,

Pág. 1 de 17 del acta de la M.C. del 10.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Firmado Por		
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones	Página	1/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA.

Asiste al acto como público, D. Miguel Pérez Pérez, en representación de la empresa Musibelios, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L., CIF: B14485486, lote 1.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L., CIF: B92579416, lote 1.
- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487, lote 1 y 2.
- MUSIBELIOS, S.L., CIF: B29542719, lote 1.
- D^a. VERONICA RUEDA MARTINEZ, lote 1.
- VISUALES 2000, S.L.U. CIF: B92154699, lote 1.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 59/19 - SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADOS A USUARIOS ALOJADOS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 09:38:13.
- ANAMU BLUE SERVICES, S.L., CIF: B56096233. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 13:01:48.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 11:18:03.
- DOC 2001, S.L. CIF: B91106393 Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 13:06:15.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 08:16:18.

Empresas excluidas:

- **ANAMU BLUE SERVICES, S.L. CIF: B56096233.**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 4 de octubre de 2019, y la entidad ANAMU BLUE SERVICES, S.L. CIF: B56096233, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:01:48 horas del día 4 de octubre de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad ANAMU BLUE SERVICES, S.L. CIF:

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





B56096233, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

- **DOC 2001, S.L., CIF: B91106393**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 4 de octubre de 2019, y la entidad DOC 2001, S.L., CIF: B91106393, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:06:15 horas del día 4 de octubre de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad DOC 2001, S.L., CIF: B91106393, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 59/19 - SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADOS A USUARIOS ALOJADOS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas, de aquellas empresas que han sido admitidas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





correspondiente evaluación.

V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 80/19 - SERVICIO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL TEST DE DROGAS EN LABORATORIO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALFREDO MONTORO SORIANO, S.L.U., CIF: B97576474. Fecha de presentación: 7 de octubre de 2019 a las 09:39:45.
- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, CIF: Q1518001A. Fecha de presentación: 7 de octubre de 2019 a las 09:39:45.
- ELABTOXX, S.L., CIF: B67283226. Fecha de presentación: 4 de octubre de 2019 a las 13:48:32.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- ALFREDO MONTORO SORIANO, S.L.U., CIF: B97576474.
- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, CIF: Q1518001A.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- ELABTOXX, S.L., CIF: B67283226. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - **Capacidad de obrar. Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre único, relativa al cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación califica como admitido provisional al presente licitador, al indicar la empresa licitadora que contará con la solvencia de otra entidad, pero en el sobre electrónico no se incluye el Anexo III y el Documento de Autorizaciones de esta entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo III según modelo del presente procedimiento, y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones, ya que, la Plataforma no lo genera de forma automática en la fase de subsanación. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 91/19 - SUMINISTRO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNATIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020). Y LOTE 2: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020).

Han concurrido las siguientes empresas:

- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., CIF: B83174185. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2019 a las 16:19:21. Lotes 1 y 2.
- JUAN JOSÉ FUENTES TABARES S.L.U., CIF: B38722898. Fecha de presentación: 07 de octubre de 2019 a las 12:46:08. Lotes 1 y 2.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890. Fecha de presentación: 07 de octubre de 2019 a las 10:25:23. Lotes 1 y 2.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., CIF: B83174185.
- JUAN JOSÉ FUENTES TABARES S.L.U. CIF: B38722898.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 91/19 - SUMINISTRO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS STANDS PROMOCIONALES Y ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LAS FERIAS: INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020) E INTERNATIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Firmado Por	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	07/11/2019 14:37:59
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 10:59:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 09:53:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones	Página	5/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2020). Y LOTE 2: SUMINISTRO PARA EL “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL TOURISM BOURSE DE BERLÍN (ITB 2020).

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas, de aquellas empresas que han sido admitidas:

- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., CIF: B83174185.
- JUAN JOSÉ FUENTES TABARES S.L.U., CIF: B38722898.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJA EXPEDIENTE 31/19 – SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA-CENTRO, EN CALLE LA MERCED, Nº 1 (MERCADO DE LA MERCED), ZONAS DEPORTIVAS DEL COLEGIO CONCERTADO GIBRALJAIRE, EN CALLE NUESTRA SRA. DE LOS CLARINES Nº 13. LOTE 2: CENTRO CIUDADANO 26 DE FEBRERO, EN CALLE FRANCISCO CARTAS, S/N, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ALBERTO JIMÉNEZ FRAUD, EN CALLE DR. GÁLVEZ MOLL Nº 15, CENTRO CIUDADANO VALLE INCLÁN, EN AVENIDA DE LA PALMILLA, Nº 16 Y JUNTA DE DISTRITO PALMA PALMILLA. Y LOTE 3: BIBLIOTECA PÚBLICA JOSÉ MORENO VILLA, C/ MAESTRO VERT, Nº 21 Y BIBLIOTECA PÚBLICA MIGUEL DE CERVANTES, C/ JUAN FERÁNDEZ SURIA 2.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 2 de octubre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 3 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a la licitadora Retazo Inversiones y Servicios, S.L., cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada licitadora, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

IX.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXPEDIENTE 60/19 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PUERTA ÚNICA” DIRIGIDOS AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 24 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a la licitadora Anamu Blue Services, S.L., cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada licitadora, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





**X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 39/19 – SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS
ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES
COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y
OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE
MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 23 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 24 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 39/19).

En atención a su escrito, de fecha 20 de septiembre del presente y nº. de doc. 553954/2019, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 39/19)**, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B-04426003	84.000,00 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	83.620,00 €
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	B-90401423	81.900,00 €
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B-85802312	86.363,00 €
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	B-84382761	
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B-87719886	86.000,00 €

En primer lugar se informa que todas las empresas que han sido referidas, asumen, a través de su modelo de oferta económica presentado, la condición especial de ejecución que se indica en el pliego de condiciones técnicas, en su *“Cláusula VII”*.

Seguidamente, habiéndose revisado las ofertas económicas, y atendiendo en a lo que se señala en dicho pliego de condiciones técnicas, en su **“CLÁUSULA VIII: CRITERIOS DE VALORACIÓN.”**, concretamente en su apartado **“1.- CRITERIO ECONÓMICO”**, que dice **“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración”**, y habiendo revisado que no ha sido considerada ninguna de dichas ofertas desproporcionadas o temerarias, se procede seguidamente a aplicar a las ofertas

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





presentadas, los criterios que se insertan en dicha cláusula, la cual refiere que “La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, siendo estos los siguientes: **Criterio económico... Criterio social... Criterios de calidad...**”, asimismo se dice “La aplicación de estos criterios puede alcanzar una **puntuación máxima de 55 puntos...**”, es por ello que como hemos referido, procedemos a valorar cada una de las ofertas conforme a lo indicado en cada uno de dichos criterios:

“1.- CRITERIO ECONÓMICO. Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, **otorgándose un máximo de 20 puntos a la oferta más económica, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando una regla de tres inversa.**”
En su aplicación ha resultado lo siguiente para cada una de las empresas:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (sin inclusión del IVA)	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	84.000,00 €	19,50 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	83.620,00 €	19,58 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	81.900,00 €	20 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	86.363,00 €	18,96 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	86.000,00 €	19,04 puntos

“2.- CRITERIO SOCIAL. Se valorará con un **máximo de 5 puntos**, al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que el 50% de las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo estos los siguientes:

- Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.
- Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.
- Jóvenes que acceden por primera vez a la vida laboral.
- Personas a partir de 50 años en situación de desempleadas.
- Personas víctimas de violencia de género.

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

En aplicación de este criterio social, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Si	5 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	No	0 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	Si	5 puntos

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si	5 puntos
--	----	----------

“3. CRITERIOS DE CALIDAD. Al objeto de prestar los mejores servicios, por parte de la empresa o entidad adjudicataria, **se concederá un máximo de 30 puntos para los siguientes criterios de calidad:**

- Ofrecer una mayor calidad de atención y apoyo para con los ciudadanos o colectivos con los que se actúe, a través de una formación inicial dirigida a los profesionales ejecutores del servicio, que redundará en una mayor calidad de ejecución, dicha formación deberá contener y desarrollar técnicas de habilidades de atención, de comunicación y de animación; técnicas en dinámica y estrategias individual y grupal. Se concederá una puntuación máxima de 20 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborde las temáticas indicadas y una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán al inicio del contrato, pero fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (10 puntos).”

En aplicación de este primer apartado de calidad, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	No	0 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI (2 cursos)	20 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	No	0 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	Si (2 cursos)	20 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si (2 cursos)	20 puntos

“- Se concederá un máximo de 5 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a ofrecer, para las materias primas de las comidas y de las bebidas, de las meriendas, cenas y almuerzos que se han dispuesto para las diferentes salidas lúdicas y de ocio (Cláusula IV del presente pliego), que las mismas sean “primeras marcas o empresas del mercado”, entendiéndose como aquellas que han alcanzado una popularidad o prestigio entre los consumidores, que no son contempladas o denominadas como marcas blancas, que sean de las más conocidas y consumidas y que por tanto sean empresas líderes en su mercado.”

En aplicación de este segundo apartado de calidad, ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Si	5 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	Si	5 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	Si	5 puntos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1a46k5a2qYaasp67XBnh5g==	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Firmado Por	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	07/11/2019 14:37:59
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 10:59:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 09:53:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones	Página	9/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si	5 puntos
--	----	----------

“- Se concederá un máximo de 5 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a ofrecer, para la relación de materiales que se indica en la “Cláusula IV”, del presente pliego” que estos sean primeras marcas del mercado (material escolar, de manualidades y lúdico o de juegos), entendiéndose esto como aquellas marcas o empresas que tienen una popularidad y un prestigio en el mercado y entre los consumidores de esos productos, que no sean copias, imitaciones o segundas marcas y que conlleven una garantía de fabricación y de uso. Asimismo dichos materiales deberán estar homologados por la Comunidad Europea, cuando esto así se estipule.”

En aplicación de este tercer apartado de calidad, ha resultado, para cada una de las empresas, la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Si	5 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	Si	5 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	Si	5 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si	5 puntos

Una vez valorados todos los criterios (económico, social y de calidad), la suma de las puntuaciones por cada una de las empresas, ha resultado la siguiente:

EMPRESA	Total puntos
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	34,5 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	54.58 puntos
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	30 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	53,96 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	54,04 puntos

Atendiendo al resultado obtenido por cada una de las empresas, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, la presentada por la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con CIF B-29831112, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 83.620 €, más 8.362 € correspondiente al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 91.982 €, para un plazo de DOS AÑOS de contrato.

En cuanto a las restantes ofertas licitantes, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B-87719886	86.000 € *

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBnh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





3	FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	B-85802312 B-84382761	86.363 €
4	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B-04426003	84.000 €
5	ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	B-90401423	81.900 €

* Esta empresa en el total de su oferta, una vez sumado el 10% de IVA, indica en cifra la cantidad correcta 94.600 €, no así en letras que indica, de forma errónea, "noventa y tres mil quinientos euros", debiendo ser "noventa y cuatro mil seiscientos euros".

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 39/19 – SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 54,58 puntos.

2ª Proposición: Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., obtiene como valoración total 54,04 puntos.

3ª Proposición: Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 53,96 puntos.

4ª Proposición: Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L., obtiene como valoración total 34,50 puntos.

5ª Proposición: Eleven Decen Events, S.L., obtiene como valoración total 30,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 39/19**, a la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L., con CIF B29831112, en la cantidad de 91.982,00.- euros, 10% de IVA incluido, con el criterio social y los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBnh5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



**XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 47/19 – SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL,
SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD
DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 24 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 47/19).

En atención a su escrito, de fecha 20 de septiembre del presente y nº. de doc. 553929/2019, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 47/19)**, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
ARQUISOCIAL, S.L.	B-22183370	169.450,00 €
AZVASE, S.L.	B-33228396	185.798,39 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	175.971,00 €
DOC 2001, S.L.	B-91106393	171.198,93 €
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B-85802312	188.063,96 €
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	B-84382761	
FACTUDATA XXI, S.L.	B-14340095	175.680,00 €
OHL SERVICIOS- INGESAN	A-27178789	168.873,76 €

Vistas la ofertas presentadas, y atendiendo en primer lugar a lo que se indica en dicho pliego de condiciones técnicas, en su **“CLÁUSULA VIII: CRITERIO DE VALORACIÓN.”**, concretamente en su apartado (pág. 10) **“1.- CRITERIO ECONÓMICO”**, que dice **“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración”**, y habiendo revisado que no ha sido considerada ninguna desproporcionadas o temerarias, se procede seguidamente a aplicar a las ofertas presentadas, los criterios que se insertan en dicha Cláusula VIII, la cual refiere que **“La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, siendo estos los siguientes: Criterio económico... Criterios de calidad...”**, asimismo se dice **“La aplicación de estos criterios puede alcanzar una puntuación máxima de 45 puntos...”**, es por ello que como hemos indicado, procedemos a

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Firmado Por	Firmado	11/11/2019 11:08:56
Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	07/11/2019 14:37:59
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 10:59:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 09:53:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones	Página	12/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





valorar cada una de las ofertas conforme a lo que se incluye en cada uno de dichos criterios:

“1.- CRITERIO ECONÓMICO. Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, otorgándose un máximo de 20 puntos a la oferta más económica, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando una regla de tres inversa.”. En su aplicación ha resultado lo siguiente para cada una de las empresas licitantes:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (sin inclusión del IVA)	PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L.	169.450,00 €	19,93 puntos
AZVASE, S.L.	185.798,39 €	18,17 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	175.971,00 €	19,19 puntos
DOC 2001, S.L.	171.198,93 €	19,72 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	188.063,96 €	17,95 puntos
FACTUDATA XXI, S.L.	175.680,00 €	19,22 puntos
OHL SERVICIOS- INGESAN	168.873,76 €	20 puntos

Seguidamente procedemos a valorar los distintos apartados del punto **“2.- CRITERIOS DE CALIDAD”**.

Apartado “2.1.- Social.”

En el mismo se dice **“Se valorará con 5 puntos, al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo estos los siguientes:**

- Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.
- Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.
- Jóvenes que acceden por primera vez a la vida laboral.
- Personas con una valoración de discapacidad superior al 33%.
- Personas a partir de 50 años en situación de paro.
- Personas víctimas de violencia de género.

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

Y en su aplicación ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L.	Si	5 puntos
AZVASE, S.L.	Si	5 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	5 puntos
DOC 2001, S.L.	No	0 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	Si	5 puntos

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





FACTUDATA XXI, S.L.	No ¹⁾	0 puntos
OHL SERVICIOS- INGESAN	Si	5 puntos

1) Esta empresa en su oferta, solo incluye como compromiso para las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen a "Personas con una valoración de discapacidad superior al 33%", obviando al resto de colectivos que se refieren y se incluyen en el pliego de condiciones técnicas.

Apartado "2.2.- Formación profesionales ejecutores del contrato."

Para dicho apartado se dice lo siguiente "Al objeto de prestar y ejecutar un mejor servicio, **se concederá un máximo de 20 puntos** a las empresas o entidades licitantes que atiendan y propongan la siguiente formación a los/as profesionales ejecutores del contrato:

- **Ofrecer una mayor calidad en los trabajos y tareas que se lleven a cabo para los/as beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, con la impartición de una formación inicial, dirigida a sus profesionales ejecutores, que conlleve un mejor conocimiento y realidad de la problemática en la que se va a trabajar así como de la importancia de poner en marcha aspectos cualitativos, dicha formación deberá atender temáticas concernientes al "Calidad y Sistema de Atención a la Dependencia", como "Discapacidad, autonomía y dependencia en calidad" y "Derechos y bienestar de las personas en situación de dependencia", para ello se concederá una puntuación máxima de 10 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en sus ofertas, a ofrecer dos cursos formativos, que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán al inicio del contrato, pero siempre fuera del horario de prestación de los servicios a contratar. Si el compromiso que se oferta es de una sola formación o curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (5 puntos)."**

En aplicación de este primer sub-apartado formativo, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
AZVASE, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
DOC 2001, S.L.	No	0 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	No	0 puntos
FACTUDATA XXI, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
OHL SERVICIOS- INGESAN	Si (2 cursos)	10 puntos

Se procede a valorar el segundo sub-apartado formativo, en el que se dice "Ofrecer una mayor calidad en los trabajos y tareas que se realicen a las personas beneficiarias o susceptibles de prestarles el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia, a través de una formación, a realizar durante la ejecución del contrato, dirigida a sus profesionales ejecutores, que redundará en una mejor calidad, eficacia y eficiencia de los servicios a prestar, dicha formación deberá atender aspectos como "Dependencia y calidad de vida" y "Cuidados y mejoras a prestar a las personas dependientes". Se concederá una puntuación máxima de 10 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborden las materias indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero siempre fuera del horario de prestación de los servicios a contratar. Si el

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





compromiso que se oferta es de un solo curso o formación, se obtendrá la mitad de la puntuación (5 puntos)."

En su aplicación ha resultado, para cada una de las empresas, la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
AZVASE, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
DOC 2001, S.L.	No	0 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	No	0 puntos
FACTUDATA XXI, S.L.	Si (2 cursos)	10 puntos
OHL SERVICIOS- INGESAN	Si (2 cursos)	10 puntos

Asimismo, en relación a la **"CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN"**, que se incluye al final de esta Clausula VIII del pliego de condiciones técnicas "compromiso de utilizar papel reciclado en la documentación que se genere durante la ejecución del contrato", todas las empresas que se han presentado a esta contratación, asumen, a través de su modelo de oferta económica, dicha condición especial de ejecución.

Una vez valorados todos los criterios (económico y de calidad), la suma de las puntuaciones por cada una de las empresas licitantes, ha resultado la siguiente:

EMPRESA	Total puntos
ARQUISOCIAL, S.L.	44,93
AZVASE, S.L.	43,17
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	44,19
DOC 2001, S.L.	19,72
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	22,95
FACTUDATA XXI, S.L.	39,22
OHL SERVICIOS- INGESAN	45

Atendiendo al resultado obtenido por cada una de las empresas, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, la presentada por la empresa OHL SERVICIOS- INGESAN, con CIF A-27178789, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 168.873,76 €, más 16.887,37 € correspondiente al 10% de IVA (En su oferta la empresa ha redondeado los decimales reflejando un IVA de 16.887,38 €), lo que asciende a un total de 185.761,13 € (su redondeo del IVA hace que su total indicado ascienda a 185.761,14 €), para un plazo de UN AÑO de contrato.

En cuanto a las restantes ofertas licitantes, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	ARQUISOCIAL, S.L.	B-22183370	169.450,00 €
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	175.971,00 €

Pág. 15 de 17 del acta de la M.C. del 10.10.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





4	AZVASE, S.L.	B-33228396	185.798,39 €
5	FACTUDATA XXI, S.L.	B-14340095	175.680,00 €
6	FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	B-85802312 B-84382761	188.063,96 €
7	DOC 2001, S.L.	B-91106393	171.198,93 €

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 47/19 - SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: OHL Servicios-Ingesan, S.A., obtiene como valoración total 45,00 puntos.
- 2ª Proposición: Arquisocial, S.L., obtiene como valoración total 44,93 puntos.
- 3ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtienen como valoración total 44,19 puntos.
- 4ª Proposición: Azvase, S.L., obtiene como valoración total 43,17 puntos.
- 5ª Proposición: Factudata XXI, S.L., obtiene como valoración total 39,22 puntos.
- 6ª Proposición: Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 22,95 puntos.
- 7ª Proposición: Doc 2001, S.L., obtiene como valoración total 19,72 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 47/19**, a la entidad OHL Servicios-Ingesan, S.A., con CIF A27178789, en la cantidad de 185.761,13.- euros, 10% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBnh5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Fdo.: María Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	1a46k5a2qYaasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	11/11/2019 11:08:56
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/11/2019 14:37:59
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/11/2019 10:59:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	07/11/2019 09:53:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/11/2019 07:59:18
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

